

Madrid Sábado 19 de Mayo.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CUESTA.

Sesion extraordinaria del 18.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. ministro de Gracia y Justicia, participando que el mayordomo mayor de S. M. le decia en otro oficio que la Sermá. Sra. Infanta Doña Luisa Carlota habia dado á luz á las tres y media de la tarde de este dia una robusta niña, y que en su consecuencia habia mandado el Rey se bautizase á las seis de la misma tarde en su Real cámara, y se vistiese la corte de gala sin uniforme por tres dias, y que en accion de gracias se cantase el *Te Deum* en su Real capilla: las Cortes lo oyeron con particular agrado.

A la comision de Diputaciones provinciales se mandaron pasar: la exposicion de una villa de la provincia de Santander para que se le aprueben ciertos arbitrios para sus gastos municipales; y otra de la junta protectora de obras del puerto de Alicante, haciendo presente que aquella obra se halla paralizada por negarse los contribuyentes al pago de los arbitrios señalados, con cuyo motivo solicitaba recayese la aprobacion de las Cortes sobre dichos arbitrios.

A la especial de Hacienda una solicitud del ayuntamiento constitucional de un pueblo de la provincia de Valencia para que se exima á las colmenas del pago de diezmos.

A la de Industria y Comercio otra del consulado de Sevilla para que no se discuta el dictamen de dicha comision sobre fomento de comercio, industria y agricultura, antes de que presente dicho consulado las observaciones que pretende hacer, y mientras no se oiga á todos los consulados del reino.

A la de Instruccion pública otra de la diputacion provincial de la Mancha, solicitando se establezca una universidad literaria en la capital de aquella provincia.

A la de Division de territorio español una exposicion del ayuntamiento constitucional de Puente de D. Gonzalo, pidiendo se uniesen á aquel partido algunos lugares de la provincia de Sevilla.

La comision de Legislacion presentó su dictamen acerca de la solicitud del marques de Vidueña, vecino de Soria, en la que solicitaba el competente permiso para vender parte de un vínculo: la comision, despues de haber examinado detenidamente esta solicitud, y conformandose con el dictamen del Gobierno (que habia informado sobre ella), opinaba que podia accederse á la gracia que solicitaba el referido marques. Quedó aprobado.

Se leyó el dictamen de la comision de Hacienda, relativo á la solicitud de los apoderados de 62 vecinos de Valencia, manifestando que en tiempo del gobierno intruso, y de orden del general Suchet fueron despojados de las casas que poseian en la plaza de Sto. Domingo de aquella ciudad, á fin de construir una fortaleza desde dicha plaza á la aduana, que posteriormente les recompensó dicho general con otras fincas de varios conventos de regulares, que fueron devueltos á sus dueños luego que regresó S. M. de su cautiverio; y no habiendo obtenido recompensa hasta el dia, pedia se les satisficiera el valor de las mismas con fincas de las aplicadas al Crédito público. La comision dijo que reconocia justa esta reclamacion; pero no para que se pagase con fincas del Crédito público; y teniendo noticia que habia habido algunos tratados entre el Gobierno español y el frances, á fin de satisfacer estas pérdidas, opinaba debia pasar esta solicitud al Gobierno para que atienda á estos interesados del mismo modo que á todos los demas de su clase. Quedó aprobado.

La de Legislacion, en vista de la solicitud del consejero de Estado D. Justo María Ibar-Navarro, en la que pedia se declarase por las Cortes si el empleo que le concedió S. M. en 1817 de depositario de la testamentaria del Sermo. Sr. Infante D. Gabriel estaba ó no comprendido en el decreto de las Cortes de 20 de Febrero de 1812; y á consecuencia de lo acordado con respecto á la solicitud del marques de Piedrablanca, creyó debia considerarse el caso presente como de iguales circunstancias, por lo que opinaba debia declararse no ser incompatibles el empleo de consejero de Estado con el de depositario de la testamentaria que se expresa.

El Sr. Echevarría dijo que en el asunto de que se trataba habia disentiendo del dictamen de la mayoría de la comision, de la que era individuo: el Sr. Romero Alpuente se opuso al dictamen de la comision; manifestó que eran incompatibles los empleos de que se trataba, y muy contrario á la dignidad de consejero de Estado el constituirse depositario ni procurador de ningun particular ni testamentaria; y despues de una larga discusion, no hubo lugar á votar acerca de dicho dictamen.

El Sr. presidente dijo que se continuase la discusion del art. 5.º del proyecto de ley sobre señoríos territoriales.

El Sr. Navarro (D. Felipe) dijo que en su concepto las Cortes no podian menos de aprobar dicho artículo, porque era una consecuencia que se deducia de los demas aprobados; y habiendo demostrado la relacion que guardaban entre sí dichos artículos, y apoyando el 5.º en todas sus partes, concluyó pidiendo tuviesen á bien las Cortes aprobarlo.

El Sr. Rey hablo contra el referido artículo, cuya opinion rebatió el Sr. Calatrava; y se levantó la sesion á las once y media.

ARTICULO DE OFICIO.

Continuacion de la lista 142 de fincas que se estan subastando de las aplicadas al Crédito público para pago de la deuda nacional &c.

El segundo trozo titulado el Bancal de la Viñafa; de 7 hanegadas, inmediato á las anteriores, en 3487 rs. y 2 mrs.

Seis hanegadas de tierra huerta en id. id., en dos trozos, el uno de 5 hanegadas, y el otro de una id. en id., en 7604 rs. y 24 mrs.

En la provincia de Madrid, procedentes del extinguido monasterio de S. Martin de esta corte, para cuyos primeros remates que se han de verificar en la misma, estan señalados por dias 18 y 21 del corriente.

Fincas que se rematan el dia 18.

Una casa, calle de Capellanes, núm. 4, manz. 383, en 71,147 rs.

Otra id. de Amaniel y Paima, núm. 10, manz. 512, en 24,350 rs.

Fincas que se rematan el dia 21.

Otra id., calle de S. Mateo, núm. 3, manz. 335, en 237,353 rs.

Otra id., calle de Amazonas, plazuela del Rastro, núm. 9, manzana 88, en 204,780 rs.

Otra id., calle del Relox, núm. 8, manz. 554, en 80,283 rs.

NOTA. Celebrado y aprobado el primer remate de las fincas que se anuncian, sigue el término de 30 dias para las mejoras de cuarto, diezmo y medio diezmo, diez para cada una. Lo que se avisa al público para su inteligencia, no obstante de que se hallará enterado por el reglamento de las Cortes de 3 de Setiembre de 1820, y circular de la junta del Crédito público de 17 de Febrero de este año, que se ha insertado en varios periódicos.

NUMERO 143.

En la provincia de Sevilla, procedentes del suprimido monasterio de San Miguel de los Angeles, orden de S. Gerónimo, para cuyos primeros remates, que se habian de celebrar en Sanlúcar la Mayor, estaban señalados los dias 14 y 16 del corriente.

En término de Sanlúcar la Mayor.

Una haza de tierra, llamada Pajaron grande y sitio del arroyo de Sta. María, de 36 aranzadas, en 5400 rs.

Otra, llamada Pajaron chico, en id., de 9 fanegas, en 1350 rs.

Otra, llamada Azuda de Mera, al sitio de Mera, su cabida 20 fanegas, en 60 rs.

Otra, llamada la Belisa, al sitio del arroyo de Sta. María, de 2 fanegas, en 7200 rs.

Otra, llamada la Estaca, al sitio de Vives, de 21 fanegas, en 5300 rs.

Otra, llamada Felipe Gomez, en el sitio de la Vega, de 6 fanegas, en 1800 rs.

Otra, llamada Parrilla grande, en id., de 21 id., en 5300 rs.

Otra, llamada los Regajos, al sitio de este nombre, de 9 y media fanegas de cuerda, en 1350 rs.

Otra id., las Laderas, al sitio del Tejadillo, de 12 y media fanegas de cuerda, en 3750 rs.

Otra id., Azuda de Vives, en el sitio de este nombre, de 30 id. de id., en 90 rs.

Otra id., casa Blanca, en id., de 30 id. de id., en 7500 rs.

Otra id., Parrilla chica, al sitio de la Vega, de 4 id. de id., en 1200 rs.

Otra id., Cuadregon del Caldero, al sitio del arroyo del Colmenarejo, de 3 id. de id., en 1200 rs.

Otra id., la Laguna, al sitio de la Vega, de 30 id., en id., en 9200 rs.

Otra id., llamada el Cuadregon de los Pajares, en el cerro de este nombre, de 6 y media id., en id., en 1025 rs.

Otra id., Huelva Real, al sitio de la Vega, de 11 y media id., en id., en 2300 rs.

Otra, llamada Herrete grande, en id., de 22 id. de id., en 4400 rs.

Otra id., Herrete chica ó el caño de la Vega, de 7 id. de id., en 1050 rs.

Otra id., la Encinilla, al sitio de Vives, de 20 id. de id., en 50 reales.

Otra id., la Encinilla chica, en id. de 10 id., en 20 rs.

Otra id., Garciperez el bajo, al sitio de Valdeleibes, de 16 id. de cuerda, en 4800 rs.

Otra id., Cuadregon del Alcachofar, en id., de 14 id. de id., en 4200 rs.

Otra id., Cuchichon grande ó del Cortijo, al sitio de Vives, de 15 id. de id., en 60 rs.

Otra id., Cuchichon chico, contigua á la anterior, de 8 id. de tierra, en 1600 rs.

Otra id., la Calvilla, en el sitio de Vives, de 12 id. de cuerda, en 30 rs.

Otra id., la Carrasca, en id., de 16 id. de id., en 3200 rs.

Otra id., Pascual Perez ó Cortijo de este nombre, al sitio de Mera, de 80 id. de id., en 200 rs.

Otra id., primera del Turruñuelo, conocida por el Cortijo de este nombre, de 12 id. de id., en 3600 rs.

Otra, segunda del Turruñuelo, de 12 id., en 3600 rs.

Otra, tercera del Turruñuelo, de 11 id., en 3300 rs.

Otra, cuarta del id., de 8 id., en 2400 rs.

Otra, quinta del id., de 8 id., en 2400 rs.

Otra, sexta del id., de 5 id., en 1500 rs.

Otra, nombrada la Sorraera, al sitio de Valdeliebres el bajo, de 4 y media fanegas de cuerda, en 1350 rs.

Otra id., las Majadas, al sitio del arroyo del Fresnillo, de 36 id. de sembradura, en 7400 rs.

Otra id., Matas de Sta. Catalina, al sitio del valle de Doña Mariana, de 4 id. de cuerda, en 1100 rs.

Otra id., la Alcantarilla, en id., de una id. de id., en 300 rs.

Otra id., la Alberquilla, al sitio del Río, de 3 id. de id., en 900 rs.

Otra id., Cuadreja del Colmenarejo, al sitio de Vives, de 4 idem de id., en 1200 rs.

Otra id., Serró de Alber, al sitio de Valdeliebres, de 6 idem, en 1800 rs.

Otra, llamada Nietas grandes, en id., de 30 id. de cuerda, en 90 reales.

Otras 2 reunidas, llamadas Nietas chicas y de la Comadre, en id., de 30 fanegas, en 10,500 rs.

Otras 2, llamadas Llaves, primera y segunda, al sitio de Villarán, de 20 id., en 60 rs.

Otra id., las Cangrejeras, de 10 id. de cuerda, en 20 rs.

Otra id., Maridomingo, de 20 id. de id., en 60 rs.

Otra id., Barranco, de 10 id. de id., en 30 rs.

Otra id., Cuadrejañillo, al sitio de Valdeliebres, de 3 id. de id., en 900 rs.

Otra id., Angostillo de Valdeliebres el bajo, de 9 id. de idem, en 2070 rs.

Otra id., Cuadreja del Buen Cristiano el grande, al sitio de este nombre, de 4 id., en 1200 rs.

Otra id., Cuadreja chico, en id., de 2 id. de cuerda, en 600 rs.

Otra id., la Campana, al sitio de Vives, de 4 id. de id., en 1200 reales.

Otra id., la Riberilla, al sitio del Lavadero, de 4 id. de id., en 1200 rs.

Otra id., Cuadreja del Alamillo, al sitio de Vives, de 14 y media id. de id., en 5800 rs.

Otra id., el Hospital, en id., de 14 id. de id., en 2100 rs.

Otra id., Cuadreja del Hospital, en id., de 6 id. en sembradura, en 1800 rs.

Otra id., haza del Pozo, sitio de Valdeliebres el bajo, de 12 idem de cuerda, en 4800 rs.

Otra id., Mera de las Monjas, en el sitio de Mera, de 13 y media id. de id., en 4500 rs.

Otra id., Cuadreja de Mera, al sitio de Vives, de 3 id. de idem, en 1200 rs.

Otra id., la primera de los Barros, al sitio de Mera, de 13 y media id., en 5425 rs.

Otra id., la segunda de los Barros, de 13 y media id. de cuerda, en 5250 rs.

Otra id., la Angostilla de los Barros, de 6 y 3 cuartillas id., en 2450 rs.

La cerca del monasterio cercada de tapia, con pozo y alberca, de 3 fanegas, una de estas puestas de viña, otra de almáciga, para reponer los olivares, y la restante con algunos árboles frutales y olivos grandes, en 16,500 rs.

En término de la villa de Benacazon.

Un pedazo de tierra que fue olivar, nombrada el Candelero, en 300 reales.

En término de la villa de Aznalcazar.

Una suerte de tierra, llamada la Salera, al sitio de los Labrados, de 12 fanegas de cuerda y 3 celemines, en 2695 rs.

Otra, llamada de los Pajares, en id., de 2 fanegas y 5 celemines, en 530 rs.

Otra id., la Angostilla, en id., de 7 celemines, en 87 rs.

Otra id., el Rincon chico, en id., de 4 fanegas y 9 celemines, en 187 rs.

Otra id., las Bodegas, al sitio de la cañada de Mires, de 9 y cuartilla fanegas, en 975 rs.

Otra id., del Medio, en id., de 4 y cuartilla id., en 320 rs.

Otra id., Uniguera, de 3 y cuartilla id., en 325 rs.

En término de la villa de Albaida.

Una suerte de tierra, nombrada la Piñuela, al sitio de Valdeaurago, de 6 fanegas, en 2100 rs.

NOTA. Celebrado y aprobado el primer remate de las fincas que se anuncian, sigue el término de 30 días para las mejoras de cuarto, diezmo y medio diezmo, 10 para cada una. Lo que se avisa al público para su inteligencia, no obstante de que se hallará enterado por el reglamento de las Cortes de 3 de Setiembre de 1820, y circular de la junta del Crédito público de 17 de Febrero de este año, que se han insertado en algunos periódicos.

NUMERO 144.

En la provincia de Badajoz, procedentes de la encomienda de Tentudia, del orden de Santiago, para cuyo primer remate, que se había de verificar en la villa de Fuente de Cantos, estaba señalado el día 15 del corriente.

En término de la villa de la Calera.

Una haza llamada la Vicaría, de monte de encina y alcornoque, su cabida 1800 fanegas, con una casa en ella, fuente, alberca y una cerca murada de pared, en 783,458 rs.

Un monte chaparral, titulado la Pinta, su cabida 20 fanegas, con encinado y zahurdas, en 27,200 rs.

Un viñazo llamado la Pafioleta, de 3 celemines de tierra, con 9 encinas, en 92 rs. y 17 mrs.

Dos viñazos en la cumbre de este nombre, su cabida 6 celemines, con 20 encinas, en 210 rs.

Otro viñazo por bajo del de Fornito, de 3 celemines de tierra, con 12 encinas, en 115 rs.

Otro viñazo titulado el Fornito, de 9 celemines, con 35 encinas, en 297 rs. y 17 mrs.

Una cerca murada de pared, con un huerto, su cabida 5 fanegas y un celemin de riego, tiene árboles frutales, estanque y alberca que recibe el agua de la fuente que existe en la finca, en 19,255 rs.

Una tierra con encinas y chaparros al sitio del Mansaron, su cabida 6 fanegas, en 20 rs.

Una suerte llamada la Torbisca, de 8 fanegas de tierra, con algunos chaparros de mala calidad, en 800 rs.

Otra titulada las Chamorras, de 5 fanegas de inferior calidad, en 80 rs.

Otra nombrada la Angosta, de 3 fanegas, en 300 rs.

Otra al Charco de las Mayas, de 30 fanegas, en 3750 rs.

Otra al Campillo, de 3 fanegas, en 375 rs.

Otra á la Cruz de Tenado, de 14 fanegas, en 1750 rs.

Otra llamada las Pavonas, de 20 fanegas, en 2700 rs.

Otra en id., de 14 fanegas, en 1960 rs.

Otra llamada los Corrales de Hernandez, su cabida 40 fanegas, en 3170 rs.

Otra al sitio de las Posturas, de 14 fanegas, en 700 rs.

Otra en id., de 8 fanegas, en 400 rs.

Otra llamada la Garrona, de 8 fanegas, en 400 rs.

Otra al sitio de Valde Almendro, de 20 fanegas, en 10 rs.

Otra en id., de 6 fanegas, en 300 rs.

Otra á los Jujarelos de Guerrero, de 3 fanegas, en 300 rs.

Otra á Nava el Tejar, de 8 fanegas, en 400 rs.

Un viñazo en la cumbre de este nombre, su cabida 6 celemines de tierra, con 30 encinas, en 275 rs.

Otro viñazo, su cabida 3 celemines, con 4 encinas, en 55 rs.

La casa del Comendador, en 245,185 rs.

Fincas en término de Fuente de Cantos.

Un cortijo titulado Nuño, de 369 fanegas de tierra, 2 de huerta, con agua de regadío, con 3 pajares, corrales y una cerca murada de pared, en 87,659 rs.

Una tierra llamada la Perlita, al sitio de Cerdeño, de 13 fanegas, en 5960 rs.

Otra al sitio del Raco, de 36 fanegas, en 15,160 rs.

Otra al sitio de las Huertas del Calvo, de 6 fanegas, en 1800 rs.

Otra al sitio de S. Juan de Letran, de 20 fanegas, en 6600 rs.

Otra al sitio de los Hornos, de 8 fanegas, en 1650 rs.

Fincas en término de la villa de Monasterio.

Una tierra llamada las Caballeras, de 40 fanegas, en 4600 rs.

Otra al Puerto del Lobo, de 12 fanegas, en 1680 rs.

Otra al sitio de la Fuente de la Cabra, de 150 fanegas, parte poblada de chaparros ó mata negra, en 29,250 rs.

En la provincia de Burgos, procedentes de los suprimidos monasterios de S. Miguel del Monte y nuestra Sra. de la Estrella, orden de San Gerónimo, para cuyos primeros remates, que se habían de verificar en la ciudad de Sto. Domingo de la Calzada, estaban señalados los días 16, 17, 18 y 19 del corriente.

Fincas que se remataban el día 16 pertenecientes al monasterio de San Miguel.

En término del pueblo de Ollanri, una tierra de una fanega y 4 celemines, en 1468 rs.

Un molino harinero en id., en 200 rs.

Fincas que se remataban los días 17, 18 y 19 pertenecientes al monasterio de nuestra Sra. de la Estrella.

En término de los pueblos de S. Asensio y Villa Rica, 916 y media fanegas de tierra y 1173 obreros de viña y 120 pedazos, en 856,786 rs.

Un cercado ó huerta murada de pared, en 264,129 rs.

Cuatro casas, 7 corrales, un molino, un pajar, 2 cuevas y otros 11 edificios, en 1,114,262 rs.

En la provincia de Vitoria, procedentes del suprimido convento de Santa Catalina de Badaya, orden de S. Agustín, para cuyo primer remate, que se había de verificar en dicha ciudad, estaba señalado el día 17 del corriente.

Un molino harinero titulado Aspea, con casa, huerta y 3 heredades, su cabida 5 fanegas y 5 celemines, en 21,534 rs.

Otro id. id., con 7 heredades de 9 fanegas y 7 celemines, sito en Legardaguchi, en 35,225 rs.

Una casa en dicha ciudad de Vitoria, y su calle Nueva, núm. 39, en 15,916 rs.

En término de la misma, 3 heredades, su cabida 5 fanegas y 3 celemines, en 10,350 rs.

Tres heredades, su cabida 22 fanegas y 7 celemines, sitas en Arriga, en 510 rs.

NOTA. Celebrado y aprobado el primer remate de las fincas que se anuncian, sigue el término de 30 días para las mejoras del cuarto, diezmo y medio diezmo, 10 para cada una. Lo que se avisa al público para su inteligencia, no obstante de que se hallará enterado por el reglamento de las Cortes de 3 de Setiembre de 1820, y circular de la junta del Crédito público de 17 de Febrero de este año que se han insertado en varios periódicos.